



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

CIRCULAR No. 003 DE 2017

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

DE: PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN
Director

ASUNTO: Determinación cuantías contratación vigencia 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se determinan a continuación las cuantías para la contratación durante la vigencia 2018, conforme el presupuesto asignado a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C., mediante Decreto 816 de diciembre 28 de 2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, así:

Salario Mínimo 2018		\$ 781.242				
CONTRATACION DE MENOR CUANTIA EN FUNCION DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS LEY 1150 DE 2007						
PRESUPUESTO EN SMMLV		PRESUPUESTO EN PESOS		MENOR CUANTIA		10% DE LA MENOR CUANTIA
superior o igual	inferior	superior o igual	inferior	SMMLV	Pesos	Pesos
1.200.000	-	\$ 937.490.400.000	-	1.000	\$ 781.242.000	\$ 78.124.200
850.000	1.200.000	\$ 664.055.700.000	\$ 937.490.400.000	850	\$ 664.055.700	\$ 66.405.570
400.000	850.000	\$ 312.496.800.000	\$ 664.055.700.000	400	\$ 312.496.800	\$ 31.249.680
120.000	400.000	\$ 93.749.040.000	\$ 312.496.800.000	120	\$ 93.749.040	\$ 9.374.904
	120.000		\$ 93.749.040.000	280	\$ 218.747.760	\$ 21.874.776
Presupuesto Funcionamie	\$ 65.406.132.000,00	83.721	SMMLV			
Presupuesto Inversión	\$ 43.119.261.000,00	55.193	SMMLV			
total Presupuesto	\$ 108.525.393.000,00	138.914	SMMLV			





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

CUANTIAS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ:

<u>PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD</u>	<u>LICITACIÓN</u>	<u>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</u>	<u>MÍNIMA CUANTÍA</u>	<u>Presupuesto en SMMLV año 2018</u>
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales.	Mayor a 450 SMMLV	DE 45 SMMLV hasta a 450 SMMLV	hasta a 45 SMMLV	
Presupuesto de la Entidad superior o igual a: \$93.749.040.000 e inferior a: \$312,496,800.000	Se debe realizar Licitación Pública cuando el proceso de selección tenga una cuantía superior a: \$351.558.900=	Se debe realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, cuanto el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango: Desde: \$35.155.891= Hasta: \$351.558.900=	Hasta: \$35.155.890=	138.914

Lo anterior, a efectos de su observancia en el trámite de los diferentes procesos de selección que se adelanten durante la presente vigencia.

Atentamente, **12 ENE 2018**

PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN
Director

Funcionario o contratista	Nombre	Cargo y/o Actividad	Firma
Revisó	Dra. Amanda Correa Rueda	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisó:	Dra. Giohana Catarine González Turizo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó y revisó:	Angélica Sierra Beltrán	Abogada contratista OAJ	
Proyectó y revisó:	María Magdalena Giraldo	Abogada contratista OAJ	

